

(NÓMBRESE COMO DIRECTOR PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS), AL COMPAÑERO JUAN FRANCISCO CASTRO MATUS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 104-2021, aprobado el 28 de mayo de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 100 del 02 de junio de 2021

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase como Director Propietario del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), al compañero **Juan Francisco Castro Matus**, de conformidad al artículo 11, de la Ley N°. 640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), y su reforma contenida en la Ley N°. 1071.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de mayo del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.